



CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT. 900.188.530-4
tdelacolina2@gmail.com
315 543 81 83 - 601-5237631

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TC2-002-10-22

OBRA: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II –
BOGOTÁ – CALLE 152 NO. 58 – 50.

OBJETO:

1. RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO VEHICULAR EXTERNA MEDIANTE PAVIMENTACIÓN.
2. CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
3. ADECUACIÓN DEL CIRCUITO DE ACCESO PARA MASCOTAS.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2022
CONTENIDO

- 1. ASPECTOS GENERALES**
- 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO**
- 3. ACLARACIONES O DUDAS SOBRE LA INVITACIÓN**
- 4. CONDICIONES GENERALES**
- 5. ALCANCE DEL PROYECTO**
- 6. FORMA DE PAGO**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS**
- 9. DERECHOS E IMPUESTOS**
- 10. DESCALIFICACION**
- 11. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**
- 12. CONSIDERACIONES CONTRACTUALES**
- 13. LEGALIZACION**
- 14. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA**
- 15. ANEXOS**

Modelo de Carta de Presentación de la propuesta	(Anexo 1)
Experiencia del contratista	(Anexo 2)
Equipo propuesto y disponibilidad	(Anexo 3)
Cuadro de Cantidades	(Anexo 4.1)
Propuesta alternativa adicional a la propuesta básica	(Anexo 4.2)
Estado actual y proyección esperada del proyecto	(Anexo 5)

1. ASPECTOS GENERALES

El CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II (en adelante TORRES DE LA COLINA II), está interesado en recibir ofertas para la contratación de:

1. RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO VEHICULAR EXTERNA VEHICULAR MEDIANTE PAVIMENTACIÓN.
2. CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
3. ADECUACIÓN DEL CIRCUITO DE ACCESO PARA MASCOTAS.

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO, EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA, EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II UBICADO EN LA CALLE 152 # 58-50 BOGOTÁ, DEPOSITADA EN LA URNA CERRADA DISPUESTA PARA ELLO.

El conjunto Residencial Torres de la Colina II podrá ejecutar todos o algunos de los proyectos antes mencionados, por lo tanto, el Proponente/contratista deberá tener en cuenta la presente consideración en la oferta presentada.

Cuyas bases de contratación se presentan a continuación. La información que TORRES DE LA COLINA II requiere en esta Invitación Privada, es la mínima que se necesita para adjudicar, por lo tanto dicha información debe ser diligenciada totalmente.

Los contratistas deben contemplar dentro del alcance de la presente Invitación privada los costos correspondientes ocasionados por la ejecución del objeto requerido.

La presentación de la propuesta por parte del contratista constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la Invitación; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de TORRES DE LA COLINA II sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los valores de la propuesta, necesarios para la debida ejecución del Contrato que llegare a firmarse.

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT. 900.188.530-4



Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis obtenga el contratista respecto de los términos de la Invitación, son por su exclusiva cuenta. Por lo tanto, TORRES DE LA COLINA II no asume responsabilidad alguna por tales deducciones.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los contratistas, TORRES DE LA COLINA II podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Los servicios ofrecidos, deberán tener en cuenta las disposiciones legales que regulen la materia, especificaciones técnicas, normas y estándares que forman parte de estos documentos.

Para la ejecución del objeto contractual anotado el contratista que resulte favorecido con la adjudicación, contratista adjudicatario (que en adelante se denominará el contratista adjudicatario o CONTRATISTA) utilizará el personal, equipos y demás servicios que requiera, con sujeción a las condiciones expuestas en este documento y sus anexos.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

APERTURA DEL PROCESO	01 DE OCTUBRE DE 2022
RECORRIDO EN EL SITIO DE LA OBRA	07 DE OCTUBRE DE 2022 DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M.
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	10 DE OCTUBRE DE 2022 VÍA E-MAIL SOLICITANDO ACLARACIÓN AL CORREO tdelacolinados@gmail.com
RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y OBSERVACIONES	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	17 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA LAS 12:00 M. (Medio día)
EVALUACIÓN DE OFERTAS	18 DE OCTUBRE DE 2022
SUSTENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESELECCIONADAS	20 DE OCTUBRE DE 2022
NOTIFICACIÓN DE OFERTA SELECCIONADA	21 DE OCTUBRE DE 2022

FIRMA DEL CONTRATO	27 DE OCTUBRE DE 2022
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LA OBRA	01 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. ACLARACIONES O DUDAS SOBRE LA INVITACIÓN

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las Condiciones Generales contenidos en este documento, el contratista deberá solicitar, por escrito, la aclaración pertinente a la Administración de TORRES DE LA COLINA II HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2022; si hubiese lugar a una aclaración, se procederá a comunicar mediante medios electrónicos.

4. CONDICIONES GENERALES

Diligenciar en su totalidad el Anexo 1. Modelo Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido.

4.1 Adjuntar la póliza de seriedad de la Oferta por el 20 % del valor total de la misma y una vigencia de 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación; a nombre del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II NIT. No. 900.180.530-4, se deberá incluir el recibo de pago de la prima correspondiente.

4.2 Indicar expresamente el valor total de la propuesta.

Indicar claramente que el porcentaje de IVA, es sobre la utilidad. Igualmente debe indicar el porcentaje de utilidad, gastos administrativos e imprevistos, si los hubiere, mencionando todos los datos necesarios para el cálculo de este porcentaje.

4.3 Anexar programación detallada de los trabajos. Mediante la presentación de la propuesta, el contratista declara conocer y aceptar la fecha de inicio de las actividades. ESTA FECHA NO ESTARÁ SUPEDITADA AL PAGO DEL ANTICIPO.

4.4 Diligenciar el Anexo 2. Experiencia del contratista, consignando en él, la información de los contratos similares en cuanto a monto y objeto que haya ejecutado o están en ejecución en los últimos diez años. Adjuntar copia de las certificaciones. En la evaluación solo se tendrán en cuenta los proyectos que cumplan estas condiciones.

4.5 Diligenciar el Anexo 3. Equipo propuesto y disponibilidad, consignando en él la información de las características del equipo que empleará en la obra, su disponibilidad, su operatividad, su propiedad, marca y capacidad.

Adjuntar el acta de asistencia a la visita de obra. De todas maneras, con la mera presentación de la oferta, se considera que el oferente conoce el sitio donde se van a realizar los trabajos, así como sus condiciones geográficas de acceso, transporte, régimen de lluvias, disponibilidad de servicios, restricciones de circulación de vehículos, jornadas de trabajo, condiciones topográficas y de suelos, ambientales, climáticas, adquisición y disponibilidad de recursos y demás aspectos que puedan afectar su estructura de costos y plazo de ejecución.

4.6 Presentar Propuesta Básica que contemple todos los ítems, según la descripción, la unidad y la cantidad que aparezca en el **Anexo 4.1**. (referencia presentada) Cuadro de Cantidades. Su no presentación podrá implicar que la oferta no sea tenida en cuenta. Este Anexo no podrá ser modificado, salvo que, en la visita de obra, como resultado de aclaraciones adicionales, se vea la necesidad de incluir o retirar alguna actividad.

El contratista podrá presentar una propuesta alternativa adicional a la propuesta básica (ANEXO 4.2), la cual debe contener el proceso constructivo que va a utilizar, las actividades a realizar, las cantidades de obra, los materiales, los equipos a utilizar, el presupuesto de obra y tiempo de ejecución; en todo caso la propuesta alternativa estará amparada bajo la póliza de seriedad de oferta y las garantías exigidas en la presente solicitud de propuesta.

Declarar expresamente que en el plazo y precio contractual están incluidos todos los imprevistos normales inherentes a los trabajos que ha de ejecutar.

4.7 Indicar el tiempo de vigencia de la oferta, el cual no podrá ser inferior a 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de su presentación, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta que las obras podrán iniciar su ejecución en cualquier día dentro de este plazo. En el **Anexo 1**. Carta de Presentación de la Oferta se deberán indicar estas condiciones.

4.8 Para la valoración y presentación de la oferta, el oferente deberá contemplar, sin limitarse a ello, el siguiente proceso constructivo sugerido:

1. Retiro y disposición del adoquín existente.
2. Escarificación mecánica de 22 cm. en el tramo occidental de profundidad retirando el material que ha perdido sus propiedades y disponiendo de él en escombrera certificada.
3. Escarificación mecánica de 60 cm. en el tramo oriental de profundidad retirando el material que ha perdido sus propiedades y disponiendo de él en escombrera certificada.
4. Impermeabilización de las placas que se encuentran hasta el paramento de la copropiedad.
5. Reconformación de la base con material B-600 compactado mecánicamente en capas de 10 cm. Previamente humedecido para lograr un Proctor de diseño.

6. Instalación de una geomalla, para la minimizar las posibles fisuras del material (concreto asfáltico).
7. Instalación de riego de liga, seguido de la MDC-2 de mayor granulometría en una capa compactada de 5 cm.
8. Instalación de riego de liga con emulsión para la adherencia entre las dos capas asfálticas, seguido de la MDC-19 en una capa compactada de 3 cm y con acabado final.
9. Demarcación horizontal que incluye líneas delimitadoras, de carril y cebrá, incluyendo demarcación horizontal del circuito de mascotas y personas con movilidad reducida.
10. Instalación de reductores de velocidad con reflectivos.

La administración pone a disposición del oferente los planos que se encuentran de manera física de la zona a intervenir, los cuales estarán disponibles para consulta en la oficina de administración el día de la visita técnica de obra.

No existirá reconocimiento alguno por los costos en que incurra el contratista en la elaboración de su oferta, los cuales serán por su cuenta y riesgo.

Como se trata de un contrato a precio global fijo y sin fórmula de reajuste, las cantidades de obra relacionadas en los ANEXOS 4.1 Y 4.2 son estimadas y es responsabilidad del contratista confirmar su cuantificación.

Las especificaciones de los materiales a utilizar son sugeridas y sobre esas se debe cotizar en el Anexo 4.1., sin embargo, si el contratista considera que los materiales, o especificaciones sugeridos pueden ser cambiados por otros que a su criterio y con su experiencia y conocimiento técnico ofrezcan igual o mejor desempeño para las obras a realizar, puede presentar una propuesta alternativa usando para esto el Anexo 4.2. , sin que ello lo exima de las garantías que amparan la obra a ejecutar.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos objeto del mismo serán por cuenta del contratista. Todos los gastos, sin limitarse a estos, tales como salarios, prestaciones, materiales, ensayos de laboratorio, equipos, comisión topográfica, arrendamientos, casetas, talleres, mantenimiento, impuestos, teléfono, aseo, costos indirectos, imprevistos, reajustes, etc. correrán por cuenta del contratista.

4.9 Adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, o su equivalente, expedido con antelación no mayor de 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. En caso de prórroga del proceso de invitación, estos treinta días se contarán a partir de la fecha inicialmente prevista.

4.10 Anexar constancia de autorización del órgano interno competente para aquellos contratistas en cuyos estatutos el Representante Legal tenga limitaciones para presentar oferta. La autorización deberá extenderse a la presentación de la oferta y demás requerimientos para la firma, legalización y ejecución del contrato objeto de esta invitación.

4.11 Personal del contratista:

El contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos y con una dedicación del 100% del tiempo un representante con suficiente capacidad, autoridad y experiencia en la dirección de obras similares, que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato. Este representante deberá ser Ingeniero Civil, como residente de obra con tarjeta profesional vigente, experiencia mínima de 5 años en proyectos similares (vías urbanas y/o urbanismo) y cuya hoja de vida será anexada a la propuesta.

El contratista deberá prever dentro de sus costos el recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su propuesta. De igual forma deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

En los costos que se presenten se deberá tener en cuenta que todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado, mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades, a los regímenes de salud, Riesgos Profesionales y pensiones.

El contratista igualmente deberá tener en cuenta los costos asociados con el pago de aportes parafiscales y demás costos que incidan en el cumplimiento de las leyes laborales. Para ello deberá afiliar a su personal y entregar copia de los respectivos pagos a más tardar un día antes del inicio de las obras, aún en caso de que la ley lo faculte para realizar pagos en fechas posteriores, Para la liquidación del contrato debe anexar todos los pagos y estar a paz y salvo con los empleados, proveedores y demás personas y entidades que tengan que ver en la obra.

Las dotaciones mínimas de seguridad para las labores que se van a desarrollar con trabajadores del contratista, son obligatorias, las cuales corren por cuenta y costo de este. No obstante, el contratista declara conocer y aceptar que es de su responsabilidad exclusiva dotar a su personal con los elementos de seguridad necesarios para velar por su bienestar y seguridad durante la ejecución de las labores, así como suministrar aquellos que prevengan la ocurrencia de lesiones temporales o permanentes a sus trabajadores o a terceros presentes en la obra y asumir los perjuicios que por falta o deficiencia de los mismos se llegaren a derivar para sus trabajadores, para el Conjunto Residencial Torres de la Colina II o para terceros.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto objeto de la presente invitación, tiene como Alcance la construcción de los proyectos mencionados a continuación, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, disposición final de excedentes y residuos, y en general, todas las actividades necesarias para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.:

5.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA RAMPA DE ACCESO VEHICULAR EXTERNA MEDIANTE PAVIMENTACIÓN: Consiste en adelantar las actividades necesarias para la reconstrucción de la rampa de acceso vehicular conservando idéntica geometría de la existente cuyo acabado final actualmente se encuentra en adoquín, reemplazando su estructura y actividades necesarias para obtener una rodadura final continua, sin resaltos, terminada en mezcla asfáltica, incluyendo la señalización tipo tráfico, reductores de velocidad, señalización peatonal y vehicular, empalme a nivel con los accesos vehiculares de propietarios y visitantes, y las demás actividades necesarias para su construcción y correcto funcionamiento.

5.2 CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA: Consiste en la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, con acabado en concreto afinado, baranda tipo pasamanos en acero inoxidable de 2 pulgadas con fijación antivandalica, muros en ladrillo a la vista tipo santa fe, señalización, iluminación led en bordillos (*ver imágenes de referencia*), un punto eléctrico 110 V. con toma doble para intemperie y las demás actividades necesarias para su construcción y correcto funcionamiento.

Imagen de referencia



5.3 ADECUACIÓN DEL CIRCUITO DE ACCESO PARA MASCOTAS: Consiste en el suministro e instalación de deck en madera plástica color por definir, tipo arquitectónico, con medidas exactas, para tráfico alto que reemplazará el existente de madera natural, el deck debe estar soportado en estructura metálica elaborada con perfiles de soporte 8X4 calibre 18 con separación sugerida cada 0.60 m pintado con anticorrosivo y color gris metálico para metal expuesto a ambientes de alta agresividad, señalización y demarcación, rampa conectante a calzada vehicular, y las demás actividades necesarias para su construcción y correcto funcionamiento.

En todo caso y para todos los proyectos el contratista será el responsable del diseño, calidad y estabilidad de la obra ejecutada.

El contratista deberá presentar al Interventor para su aprobación y previo al inicio de la obra, el plan de ensayos indicando tipo de **ensayo** o prueba, periodicidad, **parámetros**, condiciones de aceptación y los **demás** aspectos requeridos para garantizar el cumplimiento normativo según la tipología de obra a ejecutar. Junto con el plan de ensayos, los resultados derivados del mismo deben ser **avalados** en su metodología y resultados por el interventor. Las especificaciones e información técnica relacionadas en este documento son indicativas, por tanto es responsabilidad del contratista realizar el diseño definitivo y su ejecución.

En la visita de obra se ampliará toda la información y requerimientos para la construcción de los proyectos en mención.

En el Anexo N° 5. ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN ESPERADA DEL PROYECTO, se evidencia el estado actual y la implantación de los proyectos en referencia.

Para la ejecución de los proyectos en mención, el contratista deberá cumplir integralmente toda la normatividad técnica y urbanística vigente que aplique en cada caso.

EL CONTRATISTA, en caso de requerirse, deberá elaborar todos los documentos necesarios para presentar o sustentar ante la Curaduría Urbana, en caso que requiera la obtención de algún permiso ante la referida Entidad para ejecutar uno o varios de los proyectos a ejecutar.

6. FORMA DE PAGO

Con los recursos destinados por el Conjunto Residencial Torres de la colina II, la obra ejecutada se pagará de la siguiente manera:

Anticipo del 20% sobre el valor total del contrato posterior a la firma del contrato y entrega de las pólizas, 70 % pagadero al cumplimiento de los hitos de avance de obra que se establezcan en la programación aprobada por la Interventoría y el contratante y el 10% contra entrega.

Actas de obra pagaderas con cumplimiento de hitos de obras acordados con el oferente a la firma del contrato, previa la presentación de la respectiva factura. En cada acta se amortizará proporcionalmente la parte correspondiente al anticipo.

En cada acta se hará una retención en garantía correspondiente al 10% de su valor bruto, la cual será entregada una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de las obras y se haya procedido con la liquidación del contrato, salvo que sea necesario destinarla a cubrir los montos que adeude el contratista originados por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Sobre esta retención en garantía no se reconocerá rendimiento financiero alguno.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será fijado por el contratista y deberá ser respaldado por una programación de obra, la cual deberá estar aprobada a más tardar 3 días antes de la firma del acta de inicio por parte de la Interventoría y el Contratante

EL INICIO DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO ESTARÁN SUJETOS A LA CANCELACIÓN DEL ANTICIPO NI A LOS PAGOS PARCIALES A QUE HAYA LUGAR.

8. CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Las siguientes garantías aplican únicamente para el Contratista favorecido y la constitución estará a su cargo. Las pólizas deberán tramitarse a nombre del Conjunto Residencial Torres de la Colina II. Nit. No. 900.188.530-4 y deberán ser otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país:

Póliza de cumplimiento, por el 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. Esta póliza deberá ajustarse con las fechas de terminación registradas en el acta de entrega final.

Póliza de buen manejo del anticipo, por el 100% del valor total del anticipo y una vigencia igual a la duración de la obra y cuatro (4) meses más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que incluya la cobertura patronal, cruzada y de contratistas y subcontratistas por el 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Póliza de estabilidad y buena calidad de las obras ejecutadas por un monto del 100% del valor del contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de obra.

9. DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos, incluyendo los costos y gastos de legalización del contrato, que se ocasionen por concepto del trabajo contratado y no tendrá derecho a exigir compensación diferente al pago estipulado en el mismo.

El impuesto de timbre, en caso que lo hubiere, deberá ser pagado por el Contratista

10. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación de la oferta se hará a la propuesta que se considere más conveniente para el Conjunto Residencial Torres de la Colina II, pudiendo este durante el término de vigencia de las ofertas recibidas no adjudicarla, declarar desierto el proceso, invitar nuevos contratistas o ejecutarla directamente, sin que para ello tenga que dar explicación ni efectuar reconocimiento alguno a los contratistas y sin que ello se constituya en la formulación de una oferta comercial.

Recibida la totalidad de las ofertas, el Conjunto Residencial Torres de la Colina II realizará una preselección de las ofertas más convenientes las cuales serán citadas para sustentación de su oferta.

La adjudicación será comunicada por escrito por parte del Conjunto Residencial Torres de la Colina II.

11. REGLAS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

El método de adjudicación para el presente proceso será el de la media geométrica, se evaluarán aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

Una vez verificada la presentación de los documentos, se procederá a realizar el estudio jurídico, el cual tiene por objeto determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y el pliego de condiciones, determinando la aceptación o rechazo de las propuestas.

Será descalificada la propuesta cuando:

- No se asista a la visita de obra la cual es de carácter obligatorio.
- La presentación de la propuesta no contemple las exigencias del pliego.
- No se anexe la respectiva garantía de seriedad de la oferta.
- Se presente la propuesta en forma extemporánea.

La evaluación de las propuestas en el presente proceso, es la etapa en la cual el Conjunto Residencial Torres de la Colina II efectúa un análisis comparativo de las diferentes propuestas presentadas y determina cual es la más favorable para el proyecto, con base en los aspectos de evaluación señalados en este pliego de condiciones.

11.1. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO	CALIFICACION
Aspectos Jurídicos	Admisión / Rechazo
Aspectos Técnicos	650 puntos
Aspectos Económicos	350 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 Puntos

11.1.1. Aspectos Jurídicos

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y el pliego de condiciones desde el punto de vista jurídico.

La evaluación de estos aspectos no tiene ningún puntaje, pero determina la ADMISIÓN o RECHAZO de la propuesta.

Los documentos a verificar son:

- **Personas Naturales:**

- ❖ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ❖ Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT firmado por la DIAN.
- ❖ El Contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
 - 1- Copia del Certificado o Formulario de Afiliación a Pensión. (AFP).
 - 2- Copia del Certificado o Formulario de Afiliación a Salud (EPS).
 - 3- Planilla de pago de Seguridad Social.

- **Personas Jurídicas:**

- ❖ Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal Idóneo.
- ❖ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ❖ Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT firmado por la DIAN.
- ❖ Copia de los estados financieros del último periodo fiscal.

- ❖ El Contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
 - 1- Copia del Certificado o Formulario de Afiliación a Pensión. (AFP).
 - 2- Copia del Certificado o Formulario de Afiliación a Salud (EPS).
 - 3- Planilla de pago de Seguridad Social.

11.1.2. Aspectos Técnicos

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones en los Aspectos Técnicos, tendrá una asignación máxima de 650 puntos, discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	CALIFICACIÓN
Experiencia del contratista	350 Puntos
Experiencia del Personal	150 Puntos
Programación de Obra	150 Puntos
TOTAL PUNTAJE	650 Puntos

10.1.2.1 Experiencia del contratista

Debe relacionar la experiencia de acuerdo al numeral 4.4 En este criterio se asignará un máximo de trescientos cincuenta (350) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia en SMMLV	Porcentaje (%) de puntos	Puntos
300	60%	180
301 a 450		Proporcional entre 180 y 300
Mayor a 450	100 %	350

Nota: Se aclara que el SMMLV corresponde a la fecha de ejecución de la obra certificada.

10.1.2.2. Experiencia del personal propuesto para la obra

La experiencia solicitada y la dedicación mínima del personal evaluable, ésta última en caso de resultar adjudicado del contrato, será:

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT. 900.188.530-4



Cargo	Tiempo mínimo en años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional	Experiencia Requerida mínima en años Especifica en el Cargo	Dedicación para el Contrato	Puntos
Residente de obra	5	4	100%	100

La experiencia solicitada para cada uno de los integrantes del personal propuesto debe ser acreditada con los requerimientos que se exponen a continuación y será calificada así:

Residente de obra: Ingeniero civil debidamente titulado y matriculado con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y cuatro (4) años de experiencia específica en residencia de construcción de obras de pavimentos. Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificaciones de experiencia específica.

El máximo puntaje se asignará al personal anteriormente descrito y ofertado, si el tiempo mínimo (años) como profesional y la experiencia requerida mínima (años) específica en el cargo, cumple con las exigencias consignadas en el cuadro anterior. El puntaje será de cero (0) puntos para cada cargo que no cumpla con las exigencias antes citadas.

En caso que el contratista favorecido solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de cualquiera de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo únicamente será aceptado cuando el contrato se encuentre ejecutado mínimo en un 70%, salvo aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

10.1.2.3. Programación de obra

La no presentación de la programación, implicará una calificación de cero (0) puntos por concepto de Programación de Obra. La programación deberá presentarse en días calendario.

Para la evaluación de la programación de obra se determinará la media geométrica de las duraciones en días calendario de las propuestas elegibles. Se adjudicará el máximo puntaje a quien se acerque a la media geométrica de las duraciones ofrecidas y proporcionalmente a la desviación con respecto a esta media para los demás contratistas, teniendo como máximo cincuenta (50) puntos.

La fórmula para otorgar los puntos a los contratistas se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Desviación Propuesta } n = \frac{(\text{Media geométrica duraciones} - \text{duración oferta } n)}{\text{Media geométrica duraciones}}$$

(Media geométrica duraciones)

Puntaje Propuesta n = (1- Desviación Propuesta n) X 50 Puntos

10.1.3. Aspectos Económicos

Se asignará el puntaje correspondiente con estricta sujeción a la ponderación de dichos factores establecida de la siguiente manera:

El puntaje máximo será de 350, discriminados así:

10.1.3.1. Propuesta económica total

Se otorgarán 350 puntos en la evaluación de la propuesta económica total, incluyendo el valor de los costos directos y costos indirectos de obra.

Para la evaluación de la propuesta económica total se determinará la media geométrica de las propuestas elegibles. Se adjudicará a cada propuesta un puntaje proporcional a su distancia en valor absoluto a la media geométrica, teniendo como máximo trescientos (300) puntos.

La fórmula para otorgar los puntos a los contratistas se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Desviación Propuesta n} = \frac{(\text{Valor media geométrica} - \text{Valor oferta n})}{(\text{Valor media geométrica})}$$

Puntaje Propuesta n = (1- Desviación Propuesta n) X 300 Puntos

10.1.3.2. Evaluación de Costos Indirectos

Se otorgarán 50 puntos a la evaluación de los costos indirectos, lo cual se hará teniendo en cuenta el porcentaje de AIU presentado en cada propuesta.

Para la evaluación del porcentaje de AIU se determinará la media geométrica de los porcentajes de AIU de las propuestas elegibles. Se adjudicará a cada propuesta un puntaje proporcional a la distancia en valor absoluto a la media geométrica, teniendo como máximo cincuenta (50) puntos.

La fórmula para otorgar los puntos a los contratistas que no obtuvieron el mayor puntaje, se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Desviación Propuesta n} = \frac{(\text{Media geométrica \% AIU} - \% \text{ AIU oferta n})}{(\text{Media geométrica \% AIU})}$$

Puntaje Propuesta n = (1- Desviación Propuesta n) X 50 Puntos

10.2. EVALUACIÓN E INFORME EVALUATIVO

En el informe evaluativo se determinará el orden de elegibilidad de los contratistas, con sujeción al puntaje obtenido en la evaluación anterior.

Obtenidas las calificaciones parciales anteriores, el puntaje total de la oferta se calculará mediante la sumatoria de cada una de ellas.

En el evento de presentarse un empate entre propuestas se adjudicará la obra a aquella firma que certifique una mayor área construida en las obras que presentó como experiencia específica.

En todo caso el Conjunto Residencial Torres de la Colina II se reserva el derecho de adjudicar el contrato al contratista que a su juicio represente la oferta más conveniente para sus intereses, igualmente no está obligado a divulgar los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas.

11. CONSIDERACIONES CONTRACTUALES

El Conjunto Residencial Torres de la Colina II presentará una minuta de contrato a los contratistas preseleccionados, para el conocimiento y estudio de los contratistas, que les permitirá la verificación de las obligaciones y compromisos a adquirir.

Como complemento a las condiciones indicadas en la minuta del contrato, especificaciones y demás documentos entregados con este proceso de invitación, se deben considerar los siguientes aspectos:

- El contratista se obliga a ocupar en las obras personal técnico y obrero experimentado en los trabajos que se le encomiendan. Todos los trabajadores serán de libre nombramiento y remoción del contratista, quien hará mantener el orden y velará porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro de los plazos acordados en el contrato.
- El contratista se obliga durante el plazo de ejecución de la obra a asistir a los comités semanales de obra que se llevarán a cabo en el sitio de realización de la obra, en el día y hora que el interventor lo determine. De dichos comités deberán quedar actas suscritas por los asistentes en las cuales se consignen los principales aspectos tratados de la reunión.
- La interventoría se reserva el derecho de exigir en cualquier momento el reemplazo de cualquier persona, representante o empleado del contratista, que a su juicio no reúna las condiciones necesarias para el desempeño de

su oficio o que se considere perjudicial para los intereses de la obra. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Conjunto Residencial Torres de la Colina II.

- Las aprobaciones de la interventoría a los equipos, materiales y elementos, así como las autorizaciones, verificaciones y pruebas no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y correcta ejecución de las obras, ni se le atenúan. La interventoría podrá rechazar las obras ejecutadas por deficiencias en los equipos, los materiales o elementos y prototipos correspondientes, así hubieren sido aprobados previamente, en cuyo caso deberán ser retiradas o reconstruidas o reparadas por cuenta del contratista dentro del plazo que se fije mediante comunicación escrita, en la cual se informará al contratista sobre los defectos y deficiencias encontrados. Además, el contratista queda obligado a retirar de la obra los equipos, materiales o elementos defectuosos cuando lo exija la interventoría.
- El contratista deberá informar respecto de la disponibilidad de materiales de construcción en el mercado local, debiendo mantener en depósito cantidades apropiadas y razonables para ejecutar la obra según el programa de trabajo aprobado, con previsión de posible escasez. La interventoría no aceptará ninguna demora o reclamo del contratista debido a fallas o escasez de materiales de construcción en el mercado local, que sean razonablemente previsibles.
- Con la presentación de la propuesta, el contratista se obliga a cumplir las normas legales y de la obra en materia de seguridad industrial y protección del medio ambiente.
- El CONTRATISTA deberá obtener la aprobación por parte de la interventoría del plan de manejo de tráfico a más tardar 3 días antes de la firma del acta de inicio, en donde especifique el manejo de tráfico de residentes y visitantes, zona de acopio y/o disposición de materiales, senderos peatonales etc. garantizando la accesibilidad vehicular y peatonal permanente de residentes y visitantes al conjunto.
- EL CONTRATISTA deberá entregar por su cuenta un dossier completo en medio físico y magnético de las memorias de cálculo, especificaciones técnicas y los planos record de la obra ejecutada, el cual debe contener la información técnica de las especialidades civil, eléctrica, arquitectónica, urbanística y las demás requeridas en la ejecución del proyecto. Todos los documentos deben ir firmados por el/los profesional (es) responsables de su ejecución así como la firma del interventor.

12. LEGALIZACIÓN

Al contratista, a quién le sea adjudicada la licitación, le será notificada por escrito la adjudicación del contrato. Con la carta de adjudicación se le hará entrega del

contrato y las instrucciones de legalización, a partir de esa fecha contará con 3 días hábiles para la legalización del mismo.

Cumplido el plazo de los tres (3) días sin que haya tenido lugar la legalización del contrato, el Conjunto Residencial Torres de la Colina II entenderá que existe incumplimiento, razón por la cual procederá a adjudicar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al contratista calificado en segundo lugar o a quien estime de los otros oferentes, siempre y cuando la propuesta se ajuste íntegramente a los términos de referencia y sea favorable para el Conjunto Residencial Torres de la Colina II, sin perjuicio de hacer valer la garantía de seriedad de la propuesta del contratista inicialmente seleccionado.

Si el adjudicatario inicialmente seleccionado no suscribire el contrato correspondiente dentro del plazo fijado, quedará a favor del Conjunto Residencial Torres de la Colina II el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

13. MULTAS Y SANCIONES

Si el contratista incumpliera con la fecha de entrega de las obras contratadas, pagará a el Conjunto Residencial Torres de la Colina II sin necesidad de requerimiento judicial como multa pecuniaria una suma equivalente al 0.5% del valor total del contrato por cada día de retraso del plazo de la fecha de entrega final de las obras contratadas, sin perjuicio de los demás derechos legales que tenga el Conjunto Residencial Torres de la Colina II.

14. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO, EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA, EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II UBICADO EN LA CALLE 152 # 58-50 BOGOTÁ, DEPOSITADA EN LA URNA CERRADA DISPUESTA PARA ELLO.

- 14.1. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- 14.2. Póliza de seriedad de oferta
- 14.3. Anexo 2. Experiencia del contratista. Incluir certificaciones.
- 14.4. Programación detallada / Cronograma de obra
- 14.5. Plan de manejo de tráfico.
- 14.6. Anexo 3. Equipo propuesto y disponibilidad.
- 14.7. Acta de visita de obra, conforme a estos términos de referencia es obligatoria.
- 14.8. Anexo 4.1 Cuadro de cantidades. Entregar también en medio magnético.
- 14.9. Anexo 4.2 Cuadro de Cantidades de propuesta Alternativa. Si la hubiera.

- 14.10. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o su equivalente, vigente.
- 14.11. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 14.12. Constancia de autorización del órgano interno competente para aquellos oferentes en cuyos estatutos el Representante Legal tenga limitaciones para presentar oferta.
- 14.13. Hojas de vida del personal solicitado.
- 14.14. Y los demás documentos solicitados en este documento.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO REYES CONGOTE
REPRESENTANTE LEGAL
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT. 900.188.530-4

ANEXOS.

Modelo de Carta de Presentación de la propuesta	(Anexo 1)
Experiencia del contratista	(Anexo 2)
Equipo propuesto y disponibilidad	(Anexo 3)
Cuadro de Cantidades	(Anexo 4.1)
Propuesta alternativa adicional a la propuesta básica	(Anexo 4.2)
Estado actual y proyección esperada del proyecto	(Anexo 5)

 **ANEXO 1**

 **ANEXO 2; ANEXO 3; ANEXO 4.1; ANEXO 4.2.xlsx**

 **ANEXO 5.**